



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000263/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R107/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000263**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de septiembre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de septiembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000263**, en el que solicita lo siguiente: "Solicito información detallada sobre la contratación del servicio de fuegos artificiales para el evento de conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México. A continuación, detallo la información requerida: Convocatoria Bases del servicio Especificaciones del servicio Costo total estimado del evento Monto asignado para este servicio Dirección responsable de la contratación del evento Fallo y justificación del proceso de selección Contrato relacionado Factura correspondiente Nombre de la empresa encargada de la ejecución del servicio". (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000263**.

**Segundo.**– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0232/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2714/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, recepcionado en la Procuraduría Fiscal el 24 siguiente, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de septiembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181724000263, mediante el oficio número SF/DA/2714/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/2714/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181724000263, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NOREELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**

C.c.p. Expediente

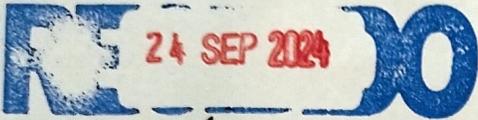
ADMC



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibió: \_\_\_\_\_

Hora: 9:55 Anexos: 5/1A

**EXPEDIENTE:** PET2/110K/C8.1.1/033/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No:** SF/DA/2714/2024.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181724000263.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 20 de septiembre de 2024.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0232/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181724000263**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Solicito información detallada sobre la contratación del servicio de fuegos artificiales para el evento de Conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México. A continuación, detallo la información requerida:**

- Convocatoria**
- Bases del servicio**
- Especificaciones del servicio**
- Costo total estimado del evento**
- Monto asignado para este servicio**
- Dirección responsable de la contratación del evento**
- Fallo y justificación del proceso de selección**
- Contrato relacionado**
- Factura correspondiente**
- Nombre de la empresa encargada de la ejecución del servicio."**

Al respecto, hago del conocimiento que esta ejecutora de gasto (UR-114), no realizó la contratación de Fuegos Artificiales para el evento de conmemoración del Grito de Independencia de México.

Sin más por el momento envío un cordial saludo.

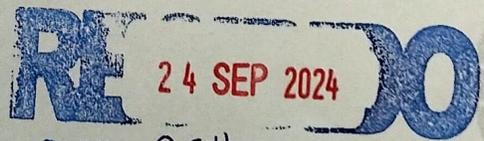
**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAÍZ"  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LF.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**

C.e.p. Expediente  
PDCM \* isgm

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Recibió: A911 100133

Hora: 9:46 Anexos: 2/1

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.